



REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA Gaspara Stampa

Artículo 1

Para solicitar material en préstamo a domicilio es necesario inscribirse en la Biblioteca y presentar lo siguiente :

- original y copia de una identificación oficial valida;
- original y copia de un comprobante de domicilio (luz, teléfono, agua);
- 1 foto tamaño infantil;
- Pago anual : \$ 100.00 Pesos.

Artículo 2

Se expedirá una credencial para el usuario de la Biblioteca que tendrá valides por 1 año y para su renovación será necesario presentar nuevamente la documentación indicada en el Artículo 1.

Artículo 3

Se prestarán máximo 3 libros a la vez por la duración de 1 mes que podrá ser renovado por otro mes solicitándolo vía e-mail.

Artículo 4

En caso de retraso en la fecha establecida para la devolución del material en préstamo, se aplicará un cargo de \$5.00 Pesos por día.

Artículo 5

En caso de pérdida de un libro prestado, el usuario deberá proveer a la adquisición del mismo libro o compensar el daño a la Biblioteca cubriendo el costo del mismo en los términos y condiciones establecidos.

Artículo 6

En caso de no devolver los libros en préstamo, el usuario deberá pagar una sanción de \$500.00 Pesos y la Biblioteca se reserva el derecho de suspenderle sucesivos préstamos.

Artículo 7

El préstamo de libros es a título personal. Queda prohibido que el usuario preste los libros solicitados a otra persona distinta y en dicho caso se le suspenderán los servicios de préstamo.

La Biblioteca Gaspara Stampa

Informa

.Préstamos de libros a domicilio.

Se informa que queda excluido el préstamo de :

- . Libros antiguos que hayan sido impresos antes de 1960;
- . Libros que tengan un valor mayor a 80 Euros;
- . Libros que sean parte de una colección;
- . Enciclopedias;
- . Diccionarios;
- . Vocabularios.

También queda excluido el préstamo de :

- . Revistas.

Se informa que dichos libros y revistas solo podrán ser consultados en la Sala de lectura de la misma biblioteca.

Si comunica también que si el usuario requiere de algunas fotocopias de libros (se podrá fotocopiar al máximo el 10% del libro) cada fotocopia (en blanco y negro – tamaño carta) tiene un costo de \$ 1.00 Peso.

.Préstamo material fílmico, audio y video en (CD, DVD, Blu Ray, VHS, 6 mm. cassettes).

Se informa que resguardando la protección de los derechos de autor del material fílmico, audio y video las obras audiovisuales o musicales podrán ser utilizarlas únicamente con fines educativos o didácticos sin ánimo de lucro y **queda prohibida su exhibición en lugares públicos con pago por ingreso así como la realización de copias de dicho material.**

El usuario se compromete a respetar dichas disposiciones durante el préstamo del material.

.Disposiciones para la donación de Libros y material audio y video para la biblioteca "Gaspara Stampa"

Se informa que para poder recibir en donación libros o material para la Biblioteca "Gaspara Stampa" deberá considerarse lo siguiente :

- .se recibirán libros únicamente en italiano preferentemente de autores italianos;

- . si son colecciones se recibirán solamente si están completas;
- . no se aceptan libros de Medicina, Tecnología, Ciencias y Computación;
- . no se aceptan revistas, ni periódicos;
- .los libros deberán estar en óptimo estado de conservación (limpios, no dañados, sin humedades y sin hongos);
- .deberán ser entregados directamente en la biblioteca en cajas de cartón abiertas o en bolsas transparentes o amarrados.

La Biblioteca se reserva el derecho de :

- .seleccionar el material para ser incluido o no en el inventario de la biblioteca;
- .descartar el material por diversas razones;
- .regalar o donar el material descartado a alguna otra institución cultural.

El donador acepta dichas disposiciones y entrega el material.

Biblioteca Gaspara Stampa

del Instituto Italiano de Cultura

Calle Francisco Sosa, 77

Col. Villa Coyoacán

C.P. 04000 Ciudad de México - CDMX

Teléfono : (55) 55.54.00.44 ext. 113

E-mail: biblioteca.iicmessico@esteri.it

Sitio Internet: www.iicmessico.esteri.it

Catálogo : <http://www.bibliowin.it/iic/ICCM>